

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900026524
Fecha de solicitud	24/09/2024
Nombre del solicitante	Valeria Maurilia Flores Hernández
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	<p>A quien corresponda.</p> <p>Buen día honorable autoridad, por medio de la plataforma nacional de transparencia le solicito a usted información entorno a la aplicación de Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención en el Poder Judicial Estatal.</p> <p>Por consiguiente, pido me envíen cualquier documento, lineamiento, manual o plan que desarrollen en el Poder Judicial Estatal para la implementación de dicha norma, asimismo en el caso de que no se encuentre ninguna información al respecto solicito que también se informe dicho estatus.</p> <p>Sin otro particular motivo, me despido de ustedes agradeciendo a la distancia todas las atenciones.</p>
	<p>Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención,</p> <p>La NOM 035 tiene como objetivo establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.</p> <p>De acuerdo con el campo de aplicación, la NOM 035 rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.</p>
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	17/10/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	03/10/2024
Incompetencia	3 días hábiles	30/09/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acuse de registro de solicitud de información pública

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Lic. Libertad Blanco Morales

DIRECTORA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

Folio PNT: 271473900026524
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/263/2024
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/998/2024
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 15 de octubre de 2024.

CUENTA: Con los oficios TSJ/RH/1729/2024, TSJ/DJ/197/2024 y TSJ/OM/UP/102/2024 signados por el Lic. Félix Emanuel Brown Zentella Jefe del Departamento de Recursos Humanos, el Lic. José Alberto Benítez Domínguez Director Jurídico del Poder Judicial del Estado y el Lic. Guillermo Pensado Beer Coordinador de Planeación y Modernización Administrativa mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900026524**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900026524**, recibida el veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro a las dieciocho horas con cincuenta minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **“...Buen día honorable autoridad, por medio de la plataforma nacional de transparencia le solicito a usted información entorno a la aplicación de Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención en el Poder Judicial Estatal.**

Por consiguiente, pido me envíen cualquier documento, lineamiento, manual o plan que desarrollen en el Poder Judicial Estatal para la implementación de dicha norma, asimismo en el caso de que no se encuentre ninguna información al respecto solicito que también se informe dicho estatus.

Sin otro particular motivo, me despido de ustedes agradeciendo a la distancia todas las atenciones.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo Identificación, análisis y prevención, La NOM 035 tiene como objetivo establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.

De acuerdo con el campo de aplicación, la NOM 035 rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo...”. Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----



SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/RH/1729/2024	Departamento de Recursos Humanos	Lic. Félix Emanuel Brown Zentella
2	TSJ/DJ/197/2024	Dirección Jurídica del Poder Judicial del Estado	Lic. José Alberto Benítez Domínguez
3	TSJ/OM/UP/102/2024	Coordinación de Planeación y Modernización Administrativa	Lic. Guillermo Pensado Beer

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos



obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

Lic. Libertad Blanco Morales

DIRECTORA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 15 de octubre de 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900026524. -----

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



DIRECCIÓN JURÍDICA

Tel: (993) 5 92 27 80
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

07 OCT. 2024

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco; 07 de octubre de 2024

Oficio: TSJ/DJ/197/2024

Asunto: El que se indica

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

PRESENTE.

Por medio del presente y en contestación del oficio TSJ/UT/955/2024, en relación con la solicitud de información no. PJ/UTAIP/263/2024, donde nos solicitando la colaboración para su pronta respuesta, la cual a la letra menciona:

"...A quien corresponda. Buen día honorable autoridad, por medio de la plataforma nacional de transparencia le solicito a usted información entorno a la aplicación de Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, factores de riesgo psicosocial en el trabajo, identificación, análisis y prevención en el Poder Judicial Estatal. Por consiguiente, pido me envíen cualquier documento, lineamiento, manual o plan que desarrollen en el Poder Judicial Estatal para la implementación de dicha norma, asimismo en el caso de que no se encuentre ninguna información al respecto solicito que también se informe dicho estatus. Sin otro particular motivo, me despido de ustedes agradeciendo a la distancia todas las atenciones..."

En atención a dicha solicitud de información, luego de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en este Tribunal Superior de Justicia, hago de su conocimiento que no se encontró documentación alguna relacionada con la implementación de la mencionada norma, por tanto no es posible proporcionar la información solicitada.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes, sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ ALBERTO BENÍTEZ DOMÍNGUEZ

DIRECTOR JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

C.C.P. ARHIVO
LIC. JABD/LIC. JGAG

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



Villahermosa, Tabasco a 07 de octubre de 2024.
Oficio No. TSJ/OM/UP/102/2024.
Asunto: Respuesta a solicitud de información.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

En atención a su Oficio No. TSJ/UT/954/2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, mediante el que solicitó colaboración para responder la solicitud de información PJ/UTAIP/263/2024, a continuación, doy respuesta a la pregunta planteada, que a la letra dice:

"...A quien corresponda. Buen día honorable autoridad, por medio de la plataforma nacional de transparencia le solicito a usted información entorno a la aplicación de Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención en el Poder Judicial Estatal. Por consiguiente, pido me envíen cualquier documento, lineamiento, manual o plan que desarrollen en el Poder Judicial Estatal para la implementación de dicha norma, asimismo en el caso de que no se encuentre ninguna información al respecto solicito que también se informe dicho estatus. Sin otro particular motivo, me despido de ustedes agradeciendo a la distancia todas las atenciones....."

Respuesta= El Poder Judicial Estatal no aplica la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

GUILLERMO PENSADO BEER
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

C.c.p. Archivo.
L'GEPB/gepb.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Septiembre 26 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/955/2024

LIC. JOSÉ ALBERTO BENÍTEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR JURÍDICO
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/263/2024: "...A quien corresponda. Buen día honorable autoridad, por medio de la plataforma nacional de transparencia le solicito a usted información entorno a la aplicación de Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención en el Poder Judicial Estatal. Por consiguiente, pido me envíen cualquier documento, lineamiento, manual o plan que desarrollen en el Poder Judicial Estatal para la implementación de ducha norma, asimismo en el caso de que no se encuentre ninguna información al respecto solicito que también se informe dicho estatus. Sin otro particular motivo, me despido de ustedes agradeciendo a la distancia todas las atenciones....."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales..** Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **04 de Octubre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Septiembre 26 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/953/2024

LIC. FELIX EMANUEL BROWN ZENTELLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/263/2024: "...A quien corresponda. Buen día honorable autoridad, por medio de la plataforma nacional de transparencia le solicito a usted información entorno a la aplicación de Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención en el Poder Judicial Estatal. Por consiguiente, pido me envíen cualquier documento, lineamiento, manual o plan que desarrollen en el Poder Judicial Estatal para la implementación de dicha norma, asimismo en el caso de que no se encuentre ninguna información al respecto solicito que también se informe dicho estatus. Sin otro particular motivo, me despido de ustedes agradeciendo a la distancia todas las atenciones....."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**.. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **04 de Octubre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Septiembre 26 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/954/2024

LIC. GUILLERMO ENRIQUE PENSADO BEER
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/263/2024: "...A quien corresponda. Buen día honorable autoridad, por medio de la plataforma nacional de transparencia le solicito a usted información entorno a la aplicación de Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención en el Poder Judicial Estatal. Por consiguiente, pido me envíen cualquier documento, lineamiento, manual o plan que desarrollen en el Poder Judicial Estatal para la implementación de dicha norma, asimismo en el caso de que no se encuentre ninguna información al respecto solicito que también se informe dicho estatus. Sin otro particular motivo, me despido de ustedes agradeciendo a la distancia todas las atenciones....."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**.. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **04 de Octubre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV



DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS

Tel. (993) 5 92 27-80 ext. 4507
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, a 27 de septiembre de 2024
OFICIO No. TSJ/RH/1729/2024

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

30 SEP. 2024

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

En atención a su oficio número TSJ/UT/953/2024, de fecha 26 de septiembre de los corrientes, referente a la solicitud de información con número interno PJ/UTAIP/263/2024, a la letra dice:

"...A quien corresponda. Buen día honorable autoridad, por medio de la plataforma nacional de transparencia le solicito a usted información entorno a la aplicación de Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención en el Poder Judicial Estatal. Por consiguiente, pido me envíen cualquier documento, lineamiento, Manual o plan que desarrollen en el Poder Judicial Estatal para la implementación de dicha norma, asimismo en el caso de que no se encuentre ninguna información al respecto solicito que también se informe dicho estatus. Sin otro particular motivo, me despido de ustedes agradeciendo a la distancia todas las atenciones....."

Al respecto informo con fundamento en los artículos 6 párrafo séptimo y 76 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco lo siguiente:

A la fecha no se identifica que se lleve a cabo la aplicación oficial y/o formal de dicha norma.

Sin embargo, el Poder Judicial en su trato hacia los servidores judiciales hace conciencia a partir de la integración y/o contratación de estas compartiendo el Código de Ética del Poder Judicial, los derechos y obligaciones de la institución y de los trabajadores; para lo que firman su carta compromiso de conocimiento de Código de Ética, sus derechos y obligaciones.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FÉLIX EMANUEL BROWN ZENTELLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



C.C.P. EXPEDIENTE.
LIC. FEBZ/LIC. G95/msqg